

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

10928 *Resolución de 16 de julio de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2019.*

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE de 18 de marzo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de este Tribunal.

En la base séptima de la convocatoria se establece que este concurso se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas y mediante Resolución de la Presidencia, en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, declarándose inhábil por esta misma base, a efectos de cómputo de plazo, el mes de agosto.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de este concurso.

Por todo ello, esta Presidencia, previo Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Comisión de Gobierno, hace pública la ampliación en dos meses del plazo de resolución del citado concurso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 16 de julio de 2019.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.